



FIRMADO POR

PQ NTRA SRA DE LOS ANGELES DE YESA
18/11/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 829689X

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES,
ARTÍCULO 22.2 C) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE
SUBVENCIONES
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Yesa
18/11/2021

Convenio entre el Ayuntamiento de La Yesa y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones, Artículo 22.2 b) y c) de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Asunto: Subvención a la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles

Documento firmado por: El interesado y el representante del Ayuntamiento

CONVENIO

En La Yesa, a 18 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Miguel Angel Sanahuja Garcia, como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento y en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, actuando especialmente autorizado para la firma del presente Convenio por *Resolución de Alcaldía* de fecha 11/11/2021.

Y de otra parte, D. Arthur da Silva Freitas con NIF Y5679454D, representante de la entidad PQ NTRA SRA DE LOS ANGELES DE LA YESA con CIF R4600140J cuyo objeto social es el culto religioso en el municipio de La Yesa.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que este Ayuntamiento tiene entre sus áreas de actuación colaborar en las Asociaciones de los municipios de La Yesa, y con las entidades que



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAA QMCC 7TWC RL9H PLDP

Convenio entre el Ayuntamiento de La Yesa y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles - SEFYCU 2923772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

PQ NTRA SRA DE LOS ANGELES DE YESA
18/11/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 829689X

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES,
ARTÍCULO 22.2 C) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE
SUBVENCIONES
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)**

tienen un interés público y social en el municipio.

SEGUNDO. Que la parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, es una entidad de Iglesia católica que por accidente sufrió hace aproximadamente 5 años un incendio, y ha contraído desde entonces una serie de agravios y necesidad urgente de reparaciones en el inmueble para el bienestar y la seguridad de los vecinos y visitantes del municipio de La Yesa.

TERCERO. Que la entidad beneficiaria arriba referenciada tiene como objeto social el culto religioso en el municipio de La Yesa

CUARTO. El objeto social de esta entidad tiene un claro y notorio carácter de interés social para el municipio, por ser un inmueble religioso frecuentado en numerosas ocasiones por los vecinos del municipio por el servicio que presta habitualmente durante 4 días semanas, más las demandas excepcionales. Además de ofrecer el inmueble para la organización del día de Reyes y reparto de regalos a los niños del municipio y ofrecimiento de visitas culturales a los visitantes del pueblo.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 [c] de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio. El cuál se regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERO. Se determina que el objeto de la subvención es la colaboración entre el Ayuntamiento de La Yesa y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, en solventar la reparación/mantenimiento urgente del inmueble para el bienestar de los vecinos y visitantes del municipio de La Yesa.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Yesa
18/11/2021



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА QMCC 7TWC RL9H PLDP

Convenio entre el Ayuntamiento de La Yesa y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles - SEFYCU 2923772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

PQ NTRA SRA DE LOS ANGELES DE YESA
18/11/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 829689X

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES,
ARTÍCULO 22.2 C) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE
SUBVENCIONES
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)**

SEGUNDO. El beneficiario de la subvención es la entidad Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles correspondiéndole una cuantía individualizada de 10.000 euros de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO. Las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. La concesión de esta subvención será compatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos por la misma u otras Administraciones o entes públicos o privados que se destine a la financiación de la misma actividad.

QUINTO. El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 336-479 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2021, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará con máximo de 31/12/2022, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La cuenta justificativa estará formada por:

- a) Facturas detalladas del mantenimiento / reparación realizado o nuevas adquisiciones
- b) Certificado del cumplimiento de la finalidad.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Yesa
18/11/2021



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА QMCC 7TWC RL9H PLDP

Convenio entre el Ayuntamiento de La Yesa y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles - SEFYCU 2923772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

PQ NTRA SRA DE LOS ANGELES DE YESA
18/11/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 829689X

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES,
ARTÍCULO 22.2 C) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE
SUBVENCIONES
(AYUNTAMIENTO CONCEDENTE)**

SEXTO. El régimen jurídico aplicable será el establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Yesa
18/11/2021



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAА QMCC 7TWC RL9H PLDP

Convenio entre el Ayuntamiento de La Yesa y la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles - SEFYCU 2923772

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4